



Tu salud, nuestro compromiso

**HOSPITAL SAN GABRIEL ARCÁNGEL E.S.E.**  
Departamento del Putumayo  
NIT 846.001.620-0

## **RESOLUCIÓN No. 230 DEL 21 DE AGOSTO DEL 2026**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN  
POR CONVOCATORIA PÚBLICA No. HSGA-001-2026**

El Gerente de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN GABRIEL ARCÁNGEL**, en uso de sus Atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la **RESOLUCIÓN No. 0194 DEL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2024 - POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN GABRIEL ARCÁNGEL DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES y**

### **CONSIDERANDO**

Que para garantizar el cumplimiento de sus funciones, según estudio previo, la Entidad requiere celebrar un **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL UAS-C DE LA VEREDA LA BETULIA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN GABRIEL ARCÁNGEL EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, en las especificaciones técnicas que se describen en los términos de participación definitivos.

Que de acuerdo con los estudios previos adelantados por la Entidad, se definió como presupuesto oficial para atender la presente contratación la suma de **\$612.618.420,90 M/CTE**, valor que incluye todos los costos directos e indirectos, respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026-0631 del 01 de Julio del 2026.

Que dando cumplimiento a los objetivos y fines del Estado y teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la cuantía del gasto, la selección del contratista se tramitó por el procedimiento de convocatoria pública, en armonía con lo dispuesto en el artículo 9º de la Resolución 5185 de 2013, modificado por el artículo 1º de la Resolución No. 1440 de 2024 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, en armonía con lo dispuesto en los Artículos 24 y 44 de la **RESOLUCIÓN No. 0194 DEL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2024 - POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN GABRIEL ARCÁNGEL DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**, mediante el **PROCESO DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA No. HSGA-001-2026**.

Que el proyecto de términos de participación, los estudios previos y demás Documentos del Proceso que soportan el presente proceso se publicaron en la Plataforma SECOP II. El proyecto de términos de participación se publicó por un término de 3 días hábiles.

Que dentro del término de publicación del proyecto de términos de participación, no se recibieron observaciones al mismo, conforme se dejó constancia en documento que se publicó en el SECOP II.



Tu salud, nuestro compromiso

**HOSPITAL SAN GABRIEL ARCÁNGEL E.S.E.**  
Departamento del Putumayo  
NIT 846.001.620-0

Que el día 16 de julio del 2026, se dio formal apertura al proceso de selección, mediante la expedición y publicación en el SECOP II de la Resolución No. 0185 del 16 de julio del 2026, acto administrativo que ordenó la apertura en mención.

Que en la data de cierre de presentación de ofertas (31 de julio del 2026 a 4:00 p.m.), se verificó en la Plataforma SECOP II la presentación de la siguiente oferta:

|   |                              |                            |
|---|------------------------------|----------------------------|
| 1 | <b>NOMBRE DEL PROPONENTE</b> | DAVID ANDRÉS ENCISO ARANGO |
| 2 | <b>N.I.T.</b>                | N/A                        |
| 3 | <b>REPRESENTANTE LEGAL</b>   | N/A                        |
| 4 | <b>C. C. No.</b>             | 1.113.304.913              |
| 5 | <b>TIPO DE PROPONENTE</b>    | PERSONA NATURAL            |
| 6 | <b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b> | 31 DE JULIO DEL 2026       |
| 7 | <b>HORA DE ENTREGA</b>       | 02:26 P.M.                 |

Que previo agotamiento de los procedimientos técnicos en la Plataforma SECOP II, se adelantó la evaluación inicial de la oferta por parte del **COMITÉ DE APOYO A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL**, el cual en documento de fecha 10 de Agosto del 2026, concluyó lo siguiente:

| No. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL      | C. C. No.     | CLASE PERSONA |    |    | RESULTADO                                   |
|-----|----------------------------|---------------|---------------|----|----|---------------------------------------------|
|     |                            |               | PN            | PJ | UT |                                             |
| 1   | DAVID ANDRÉS ENCISO ARANGO | 1.113.304.913 | X             |    |    | HABILITADO JURÍDICAMENTE                    |
|     |                            |               |               |    |    | HABILITADO FINANCIERA Y ORGANIZACIONALMENTE |
|     |                            |               |               |    |    | HABILITADO TÉCNICAMENTE                     |

Que el mencionado informe de evaluación preliminar se publicó en la Plataforma SECOP II el día 11 de Agosto del 2026, corriendo su traslado de rigor durante los días 12 al 19 de agosto del 2026, con el fin de que el oferente evaluado tuviera la oportunidad de presentar observaciones y eventuales subsanaciones.

Que en dicho documento también se estableció la asignación de puntaje a la oferta evaluada, lo cual se concretó así:

| ÍTEM | FACTORES DE CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN                     | PUNTAJE ASIGNADO |
|------|------------------------------------------------------------|------------------|
| 1    | FACTOR ECONÓMICO - PROPUESTA ECONÓMICA                     | POR ASIGNAR      |
| 2    | PUNTAJE ADICIONAL EXPERIENCIA DEL EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO | 40               |
| 3    | FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD                                | 0                |



Tu salud, nuestro compromiso

**HOSPITAL SAN GABRIEL ARCÁNGEL E.S.E.**  
Departamento del Putumayo  
NIT 846.001.620-0

| ÍTEM | FACTORES DE CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN      | PUNTAJE ASIGNADO |
|------|---------------------------------------------|------------------|
|      | PROGRAMACIÓN DE OBRA                        | 0                |
|      | PLAN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LA OBRA | 0                |
| 4    | APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL               | 100              |
| 5    | EMPRENDIMIENTO DE EMPRESAS DE MUJERES       | 0                |
| 6    | MYPIME DOMICILIADA EN COLOMBIA              | 0                |
| 7    | REDUCCIÓN DE MULTAS                         | -0               |
|      | <b>TOTAL</b>                                | <b>140</b>       |

Que el día 21 de agosto del 2026, a las 10:00 a.m. en la Gerencia de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN GABRIEL ARCÁNGEL**, se agotó la **AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA No. HSGA-001-2026**, con el objeto **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL UAS-C DE LA VEREDA LA BETULIA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN GABRIEL ARCÁNGEL EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, atendiendo las exigencias plasmadas en los términos de participación definitivos del presente proceso.

Que en dicha diligencia se estableció la asignación definitiva de puntaje a la oferta evaluada, así:

| ÍTEM | FACTORES DE CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN                     | PUNTAJE ASIGNADO |
|------|------------------------------------------------------------|------------------|
| 1    | FACTOR ECONÓMICO - PROPUESTA ECONÓMICA                     | 200              |
| 2    | PUNTAJE ADICIONAL EXPERIENCIA DEL EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO | 40               |
| 3    | FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD                                | 0                |
|      | PROGRAMACIÓN DE OBRA                                       | 0                |
|      | PLAN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LA OBRA                | 0                |
| 4    | APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL                              | 100              |
| 5    | EMPRENDIMIENTO DE EMPRESAS DE MUJERES                      | 0                |
| 6    | MYPIME DOMICILIADA EN COLOMBIA                             | 0                |
| 7    | REDUCCIÓN DE MULTAS                                        | -0               |
|      | <b>TOTAL</b>                                               | <b>340</b>       |

Que culminado el desarrollo de esa audiencia, de conformidad con lo establecido en los **TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVOS** del Proceso de Selección por Convocatoria Pública No. HSGA-001-2026, se

**Dirección:** Cra 4 No. 1- 35. B. Juan Pablo II – Celular 310-2115870  
**correo electrónico:** gerenciahsga2020@gmail.com  
**Página web:** [www. https://eshospitalsangabriel.gov.co](https://eshospitalsangabriel.gov.co)



Tu salud, nuestro compromiso

**HOSPITAL SAN GABRIEL ARCÁNGEL E.S.E.**  
Departamento del Putumayo  
NIT 846.001.620-0

concluyó por parte del Gerente de la ESE HSGA, que se acogía la recomendación del **COMITÉ DE APOYO A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL** del día 10 de Agosto del 2026 plasmada en el **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE EVALUACIÓN DE OFERTA**, motivo por el cual procedió a adjudicar el contrato objeto del **PROCESO DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA No. HSGA-001-2026**, cuyo objeto es **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL UAS-C DE LA VEREDA LA BETULIA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN GABRIEL ARCÁNGEL EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO** al oferente **DAVID ANDRÉS ENCISO ARANGO**, con C. C. No. 1.113.304.913 de Sevilla (V), en la suma de \$612.565.496 M/CTE, valor que incluye todos los costos directos e indirectos, respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026-0631 del 01 de Julio del 2026.

En mérito de lo expuesto, el Gerente de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN GABRIEL ARCÁNGEL**, una vez cumplidas las etapas previas exigidas en la Resolución 5185 de 2013, modificada por la Resolución No. 1440 de 2024, ambas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y en armonía con lo dispuesto en los Artículos 24 y 44 de la **RESOLUCIÓN No. 0194 DEL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2024 - POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN GABRIEL ARCÁNGEL DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**,

#### RESUELVE

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato objeto del **PROCESO DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA No. HSGA-001-2026**, cuyo objeto es **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL UAS-C DE LA VEREDA LA BETULIA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN GABRIEL ARCÁNGEL EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, al Oferente **DAVID ANDRÉS ENCISO ARANGO**, con C. C. No. 1.113.304.913 de Sevilla (V), quien obtuvo el **PRIMER** lugar en el orden de elegibilidad establecido para el Proceso con un total de 340 Puntos, conforme a la parte considerativa de esta resolución.

**SEGUNDO.-** El valor por el cual se adjudica el contrato es por la suma de \$612.565.496 M/CTE, valor que incluye todos los costos directos e indirectos, respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026-0631 del 01 de Julio del 2026. No obstante lo anterior, el pago del valor del contrato que se suscriba se sujetará al respectivo certificado de registro presupuestal de compromisos.

**TERCERO.-** El plazo para la ejecución será de tres (3) meses contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía por parte de la entidad, una vez sea constituida y presentada en debida forma por el contratista, conforme lo estipula el Numeral 7.2 del documento de **TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVOS** del proceso en cita.

**CUARTO.-** El presente acto administrativo se comunica en estrados al adjudicatario.



Tu salud, nuestro compromiso

**HOSPITAL SAN GABRIEL ARCÁNGEL E.S.E.**  
**Departamento del Putumayo**  
**NIT 846.001.620-0**

**QUINTO.-** Contra la presente resolución no procede recurso alguno, no obstante, se dará cumplimiento a lo establecido en el Inciso Tercero del Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, esto es, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado.

**SEXTO.-** Publíquese la presente resolución en la Plataforma SECOP II, con el fin de enterar de su contenido a quienes participaron en el proceso de selección y la comunidad en general.

**SÉPTIMO. -** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villagarzón (P) a los 21 días del mes de Agosto del año 2026.

**EIBAR CAMILO CHAMORRO VELAZCO**  
Gerente E.S.E. Hospital San Gabriel Arcángel

REVISÓ PJ:

OSCAR DAVID BEDOYA - ASESOR JURÍDICO ESE HSGA